



RESOLUCIÓN No. **541-1** DE 20

(**28 OCT 2022**)

“Por medio de la cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que, mediante memorando con radicado N° 3-2022-30831 del 28 de octubre de 2022, se autorizó permiso remunerado al doctor Julio Alberto Parra Acosta, identificado con cédula de ciudadanía 6.763.473, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, por el 31 de octubre de 2022.

Que, mediante memorando con radicado N° 3-2022-30890 del 28 de octubre de 2022, el doctor Julio Alberto Parra Acosta, solicitó se designe al doctor Álvaro Arias Cruz, Director Técnico Código 009, Grado 08 de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, para que ejerza las funciones de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección de Archivo de Bogotá de la misma Secretaría, por el 31 de octubre de 2022.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que, el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor ÁLVARO ARIAS CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.271.506, Director Técnico Código 009, Grado 08 de la Dirección Distrital de Archivo de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 541-1 28 OCT 2022

“Por medio de la cual se hace un encargo”

de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos, de la misma entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

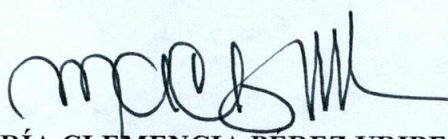
Artículo 1º.- Encargar por el día 31 de octubre de 2022, al doctor ÁLVARO ARIAS CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.271.506, quien se desempeña en el empleo denominado Director Técnico Código 009, Grado 08 de la Dirección Distrital de Archivo de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068, Grado 06 de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos, de la misma Secretaría.

Artículo 2º.- Comunicar a los doctores JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA y ÁLVARO ARIAS CRUZ, a la Dirección Distrital de Archivo de la Subsecretaría Institucional de Fortalecimiento Institucional, a la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente acto administrativo, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General.

28 OCT 2022

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Andrés Torres.	Profesional Especializado D.T.H.	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano.	Revisó	
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora.	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa.	Aprobó	